

Homún, Yucatán a 29 de Agosto del 2014
Asunto: Respuesta de información.
No. De folio: S/N

LCC. CÉSAR JESÚS ALDANA OY
Titular de la UMAIP de Homún, Yucatán

PRESENTE

Por medio y de manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número S/N de fecha 25 de Agosto del 2014, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo **del 1 de Abril al 30 de Junio del 2014** relativo al Artículo 9 fracción XIX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a los fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos".

Le informo que de conformidad con los artículo 88 fracciones V y VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva a las actas de sesiones de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa, se concluye que no existe información que se hubiere generado la en el periodo **del 1 de Abril al 30 de Junio del 2014**; toda vez que este H. Ayuntamiento de Homún no cuenta con los fondos auxiliares especiales para la realización de sus labores.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

c. José Augusto PC.
Tesorero Municipal



H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL
2012 - 2015
HOMUN, YUCATÁN


César Jesús Aldana Oy
Titular de la UMAIP



U.M.A.I.P.
H. AYUNTAMIENTO DE
HOMUN, YUCATÁN
2012 - 2015

Fecha de Actualización de la información: **29 Agosto 2014**